



## Resolución Subgerencial N° 0053-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 16 DIC. 2015

Visto, el Memorando N° 209-2015-SGSLP remitido por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2015-GORE-ICA, derivada de la Licitación Pública N° 001-2014-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2015-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el **CONSORCIO CRUZ VERDE**, a través de su Representante Legal el Sr. Romel Wilfredo Herrera Gonzales, para la ejecución de la Obra: "**Construcción de Defensa Marítima Sector Santa Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica**", por un monto de S/. 3'783,655.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 209-2015-SGSLP de fecha 16 de diciembre del 2015, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designo al Ing. Víctor Arango Salcedo, como inspector de la obra en mención.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Inspectores de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 31 Agosto de 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Víctor Arango Salcedo como Inspector de la Obra: "**Construcción de Defensa Marítima Sector Santa Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica**".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, **CONSORCIO CRUZ VERDE**, ubicado en su domicilio legal Calle 03 Mz. D 11 Lt. 06 Asociación el Sapotal 1 Etapa, Distrito de Santa Anita, Provincia de Departamento de Lima, al Ing. Víctor Arango Salcedo y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR GUTIÉRREZ QUINTANA  
SUBGERENTE